

1º del Decreto Nacional Nº 877/80.

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con fuerza de*

LEY Nº 3922

**EXPROPIACION INMUEBLE EN  
FIAMBALA — TINOGASTA — LEY 3724  
— MODIFICASE**

San Fernando del Valle de Catamarca,  
11 de Abril de 1983.

**SEÑOR GOBERNADOR:**

Elevo a su consideración el presente instrumento legal mediante el cual se introducen modificaciones al Artículo 1º de la Ley Nº 3724 de fecha 23SET81, mediante la que se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Distrito Fiambalá del Departamento Tinogasta a los fines de dotar de un mayor predio a la Escuela Nº 224, atendiendo a las condiciones impuestas por el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.).

Ahora bien, luego de efectuado un pormenorizado análisis de la situación, pudo constatar que el terreno a expropiar superaba en demasía las necesidades propias del establecimiento escolar, de allí que resulta conveniente disponer una reducción de la superficie individualizada en el Artículo 1º de la Ley Nº 3724.

En virtud de lo expuesto solicito la sanción de esta Ley de conformidad con las facultades que otorga el Artículo 1º del Decreto Nacional Nº 877/80.

Dios guarde a V.E.

**JORGE LUIS ACEVEDO**  
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,  
11 de Abril de 1983.

**V I S T O :**

Las facultades conferidas por el Artículo

**L E Y :**

ARTICULO 1º — Modificase el Artículo 1º de la Ley Nº 3724 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º — Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación, la fracción B del inmueble ubicado en el Distrito Fiambalá, Departamento Tinogasta de propiedad de la sucesión Lizardo Carrizo, cuyos datos Catastrales se transcriben a continuación:

MATRICULA CATASTRAL: 15 — 26 — 35 — 7533.

UBICACION: Distrito Fiambalá — Departamento Tinogasta.

PROPIETARIO. Sucesión Lizardo Carrizo.

SUPERFICIE: 9.793,2400 m<sup>2</sup>.

VALUACION FISCAL (con acrecida de Ley): \$ 3.872.960 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS).

LINDEROS:

Norte: Lote A de la Sucesión Lizardo Carrizo. Matrícula Catastral 15 — 26 — 35 — 8733

Sur: Calle Pública.

Este: Parcelas 8.341 (Rosendo Carrizo) y 7038 (Norberto Carrizo).

Oeste: Parcela 7925 (Berta Morales de Morales); Parcela 7025 (Escuela Nº 224).

MEDIDAS:

Norte: 73,92 m. y 31,68 m.

Sud: 88,55 m.

Este: 11,03 m.; 93,96 m. y 71,65 m.

Oeste: 16,96 m.; 18,22 m.; 17,55 m.; 37,35 m. y 56,45 m.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**ARNOLDO ANIBAL CASTILLO**  
Gobernador de Catamarca

*Jorge Luis Acevedo*  
Ministro de Gobierno

---